



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PROGRAMA UNIDAD DE
VIVIENDA

Chillán Viejo, 03 FEB 2023

DECRETO N° 979

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

3.- Decreto Alcaldicio N°6.747 del 29 de Diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°10.100 del 19 de Diciembre de 2022. Que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2023.

2.- Decreto Alcaldicio N°10.770 del 30 de Diciembre de 2022. Que aprueba el programa de vivienda, de la comuna de Chillán Viejo.

3.- Decreto Alcaldicio N°10.699 del 30 de Diciembre de 2022. Que aprueba programa social apoyo adulto mayor 2023.

4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de Diciembre de 2022. Que designa a don Rafael Bustos Fuentes como secretario subrogante 2023.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** la cuenta N° 21.04.004 Denominada "Prestación de Servicios Comunitarios". La suma de \$2.856.000.- (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos) al Programa Social Apoyo Adulto Mayor 2023, aprobado mediante decreto Alcaldicio N°10.699 del 30 de Diciembre de 2022.

2.- **INCORPÓRESE Y SUPLEMENTESE**, la cuenta N° 21.04.004. Denominada "Prestación de Servicios Comunitarios". La suma de \$2.856.000.- (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos) al Programa de la unidad de Vivienda 2023, aprobado mediante decreto Alcaldicio N°10.770 del 30 de Diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE: En página web municipal; www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDFP/RBF/LMOC/ES/PMV/IM/H/CCS/pvb

DISTRIBUCION: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Secretario Municipal (SM).



4 FEB 2023